MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 405

Santa Fe, 27 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000490/2022 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasantes - estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede de Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y este

Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 28 de julio del corriente año, la Fiscal Regional Interina a cargo de la Fiscalía Regional N.° 2, María Eugenia Iribarren, solicitó, ante las renuncias presentadas por dos (2) pasantes (Resoluciones FG N.° 310 y 329 del año 2022), la incorporación de dos (2) pasantes utilizando a tales fines el listado de alumnos/as estudiantes de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario, confeccionado a partir de las entrevistas realizadas en fecha 21, 22 y 23 de marzo de 2022.

Que conforme a los procesos de selección mencionados en el párrafo precedente se procede a designar a las siguientes postulantes para desempeñarse como pasantes en la sede Rosario: María Sol Aranguren DNI N.° 42.123.844 y Pilar Martínez DNI N.° 39.766.193.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a : María Sol Aranguren CUIL N.° 27-

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

42123844-3 y Pilar Martínez CUIL N.° 27-39766193-3.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $222.715,00 (Pesos doscientos veintidós mil setecientos quince) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1 – 1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE G. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE